



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2026-01-07

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res. Min.
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social							
Título: 569 Técnica Universitaria en Comunicación Social							
PERALTA, ROMINA GRISEL	DNI 27053236	argentina	03/01/1979	1997	01/02/1997	03/06/2002	573/1999
QUIROGA, ANA EVANGELINA	DNI 28780916	argentina	07/05/1981	1999	01/02/1999	06/12/2002	573/1999

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: